

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1108.-

CASTRO, 16 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Licitación N°2730-118-LE17, el contrato de fecha 14 de agosto de 2017, el decreto N°360 de fecha 16 de Agosto de 2017, la Ley N°19.880 que establece los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N°19.886 de compras contrataciones públicas y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, la **PRORROGA DE CONTRATO** de **Servicios Gastronómicos** de fecha 14 de Agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Castro y el Sra. **CECILIA DE LAS MERCEDES CHODIL CHIGUAY**, el cual consta de dos clausulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/Elp/ycg.-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Administrador Municipal.
- Control interno.
- Finanzas.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE